



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0384
21 SEP 2015
NEUQUEN,

VISTO, el Expediente N° 00616/15; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones N° 005/15 y 150/15 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita al Consejo Superior la derogación de la Ordenanza N° 0977/12 que aprobó “Especialización en Cultura Letrada. Tradiciones históricas y prospectiva en la Argentina” y aprobar la creación de la Carrera de posgrado “Especialización en Cultura Letrada en la Argentina” en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación y su respectivo Plan de Estudios;

Que, la Directora de la Carrera de Posgrado “Especialización en Cultura Letrada. Tradiciones históricas y prospectiva en la Argentina” solicita la modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de la especialización, y de acuerdo a lo requerido por Resolución Ministerial N° 160/11, en cuanto a la nueva denominación de la carrera de posgrado y del título a otorgar, corresponde derogar la Ordenanza N° 0977/15 del Consejo Superior y aprobar la carrera de posgrado “Especialización en Cultura Letrada en la Argentina”;

Que, el objetivo de la Especialización es contribuir a la formación de profesionales especialistas en la comprensión de los procesos socio-históricos que enmarcan los diferentes accesos a los saberes letrados en la Argentina y en el conocimiento y aplicación de las metodologías pertinentes, problematizar la relación entre alfabetización e inclusión social en las condiciones actuales de la globalización y de los procesos multiculturales y poner en tensión las nuevas formas de alfabetización y de los saberes letrados que circulan en el campo de la educación;

Que, el Consejo de Posgrado, informa que tras haber cumplido con las etapas de evaluación internas y externas, obtuvo despacho favorable, avalando la derogación de la Ordenanza anterior y la aprobación de la creación de nueva carrera por cambio de título, recomendado en la evaluación Ministerial, quedando así titulada “Especialización en Cultura letrada en la Argentina”;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando derogar la Ordenanza N° 0977/12 y aprobar la creación de la Carrera de posgrado “Especialización en Cultura Letrada en la Argentina” y su respectivo Plan de Estudios;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2015, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: DEROGAR la Ordenanza N° 0977/12 del Consejo Superior que aprobó la carrera de Posgrado “Especialización en Cultura Letrada. Tradiciones históricas y prospectiva en la Argentina”.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Cultura Letrada en la Argentina”, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Cultura Letrada en la Argentina”, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

0384

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue

Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



ANEXO ÚNICO

"ESPECIALIZACION EN CULTURA LETRADA EN LA ARGENTINA"

1. SEDE

Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

2. TIPO DE CARRERA

Especialización

3. DURACIÓN:

Cinco (5) semestres*

*Tres (3) semestres de cursado y dos (2) semestres para elaboración de TIF

4. TITULO A EXPEDIR:

Especialista en Cultura Letrada en la Argentina.

5. FUNDAMENTACION

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, es la unidad académica formadora de docentes en los tres niveles del sistema y de investigadores científicos en varias de áreas que integran las disciplinas del currículum de los planes de estudios. La mayoría de los egresados se desempeñan integrando ya sea los cuerpos docentes de Institutos Terciarios, de Universidades y de colegios del nivel medio, las asesorías pedagógicas y/ o los equipos de formulación de proyectos en las Provincias de Río Negro y Neuquén.

Frente a las problemáticas actuales, de distinto orden, que inciden en la siempre presente crisis de la educación, oxymoron naturalizado, y a los viejos/nuevos desafíos para afrontarla, la Facultad se propone una tarea compleja e interdisciplinaria, acorde al desarrollo del conocimiento. En tal sentido, la carrera de posgrado Especialización en Cultura Letrada en la Argentina obedece a satisfacer una necesidad muy sentida de formación en el cuarto nivel de los egresados de las carreras de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue y de otras universidades de la región para afrontar y atender a cuestiones emergentes de la globalización/regionalización, de la multiculturalidad y de la autoridad pedagógica, entre otras. La experiencia acumulada en los últimos años por el plantel docente de la Facultad y de la Universidad, como así también, los trayectos de posgrado llevados a cabo por universidades nacionales e internacionales, avalan la calidad y el sostenimiento de esta carrera.

La Especialización en Cultura Letrada en la Argentina, única en el país, tiene como objetivo brindar una profundización en la formación en el campo de la historia de la educación y de la cultura, atendiendo la reconstrucción socio-histórica de las prácticas de enseñanza de la lectura y la escritura a través del abordaje de los accesos a los saberes letrados en la República Argentina. En esta línea se plantea la desnaturalización de la cultura escolar, entendiéndola como consecuencia y causa, resultado y a la vez agente generador, de procesos socio-históricos en los que se instala



(Cucuzza, 2010). Se problematizan, entre otras problemáticas: la relación entre alfabetización e inclusión social y apropiaciones / resignificaciones de los saberes letrados mediante las tecnologías de la información y de la comunicación. Siguiendo a Cucuzza accordamos con *la formulación de un nuevo equilibrio entre homogeneidad/diversidad en las prácticas sociales de lectura y escritura que se exprese en la formulación de nuevas escenas de lectura que tiendan a favorecer la inclusión social, no sólo en la cultura escrita, de los sectores sociales más desprotegidos.*

La especialización incluye una perspectiva investigativa para la reconstrucción socio – histórica de una práctica de lectura y/o alfabetización regional, que será analizada utilizando las herramientas teóricas aportadas por los especialistas.

La planificación curricular de esta especialización se realizó en vista a la profundización en las distintas problemáticas y áreas temáticas y en función de hacer posible la articulación con los ejes del Doctorado en Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

5.1. Antecedentes

El programa de la Especialización tiene como antecedente varios seminarios que se inscriben en las actividades que realizan las universidades integrantes del Proyecto RELEE (Redes de estudios en Lectura y Escritura), Secretaría de Políticas

Se pueden reseñar tres momentos relevantes dentro de la historia de relaciones de las universidades argentinas y extranjeras que se comprometían en el proyecto. Resumidamente, se mencionaban:

- 1) El Seminario “Los manuales escolares como fuente para la Historia de la Educación en América Latina”, que bajo la dirección de la Dra. Gabriela Ossenbach se realizará en octubre de 1996 en la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid.

Durante el período fundacional se desarrollaron contactos entre las universidades integrantes que rindieron como productos diversas publicaciones y participaciones en Jornadas en Congresos nacionales e internacionales, dando origen al funcionamiento en red para el tratamiento de los manuales escolares en América Latina con el objetivo de compartir bases de datos de bibliografías y una base de datos sobre los repositorios existentes en cada país.

El sitio web <http://www.uned.es/manesvirtual/ProyectoManes/Bibliografia.htm> recoge los esfuerzos conjuntos por construir una base de datos sobre la bibliografía europea y latinoamericana sobre estudios del libro escolar, así como la base de datos Manes, que contiene los registros de textos escolares de América Latina, que puede consultarse en <http://servidormanes.uned.es/manes/consulta.html>

Las relaciones se afianzaron en el Segundo Seminario Internacional “Textos escolares en Iberoamérica” realizado en la Universidad Nacional de Quilmes en noviembre de 1997, y en el Seminario de equipos latinoamericanos adheridos al Proyecto MANES realizado en Alcalá de Henares en septiembre de 2000, en ocasión del XXII Congreso de la International Standing Conference for the History of Education.

Los equipos compartieron nuevamente sus trabajos y acentuaron los intercambios en ocasión del V, VI, VII y VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, realizados respectivamente en San José de Costa Rica (2001), San Luis Potosí, México (2003), Quito, Ecuador (2005) y Buenos Aires, Argentina (2007).



- 2) Estos contactos permitieron la obtención de un Programa Alfa, financiado por la comunidad Europea (2005/2006) que bajo la dirección de la Dra. Gabriela Ossenbach conformaron la Red Alfa Patre Manes (Patrimonio Escolar y Manuales Escolares) integrada por la Universidad Nacional de Luján (Argentina), la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina), la Universidad del Atlántico (Colombia), el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS, México), la Universidad de Lisboa (Portugal), la Universidad de Gante (Bélgica), la Universidad Católica de Leuven (Bélgica) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED, España). Los trabajos permitieron realizar la Biblioteca Virtual del Alfa patre Manes <http://www.uned.es/manesvirtual/bibpatremanes.html>
- 3) En mayo de 2006 se realizó una Jornada de Intercambio de la Red Alfa Patre Manes/Programa HISTELEA, en el Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján. Participaron únicamente equipos de las universidades argentinas (UNNE, UBA, UNLu) que se integraron en el Programa HISTELEA Historia de la Enseñanza de la Lectura y Escritura en Argentina (nueva fase del anterior Proyecto HISTELEA)

A partir de esta historia de coincidencias, en noviembre de 2006, algunas de estas universidades acordaron presentarse a la primera convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias de la Secretaría de Políticas Universitarias. Incorporaron a la red a universidades del MERCOSUR, de Brasil y Uruguay, que trabajan en líneas de investigación similares. Ellas son la Pontificia Universidades Católica de Sao Paulo (PUC-SP, Brasil), la Faculdade de Educação da Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil), y la Universidad ORT (Uruguay).

Tres de las actividades reseñadas (Seminario Internacional “Los otros en los textos escolares. Conflictos en la construcción de imágenes de nación”, Simposio “La alfabetización de un siglo a otro: desafíos y tendencias”, Biblioteca Virtual “Lectura y escritura en los manuales escolares. Textos e imágenes”) resultaron en sendas publicaciones que registra la bibliografía del presente Seminario.

Actualmente, los equipos integrantes de la red se encuentran en una nueva fase, en la cual diseñan sus planes de trabajo bajo el eje “alfabetización, inclusión social y cultura escrita”, en el Proyecto RELEE II, para avanzar durante 2009 en actividades preparatorias con vistas a un posterior posgrado cooperativo entre las instituciones participantes. La primera actividad del Proyecto fue el Simposio “Alfabetización, inclusión social y cultura escrita”, desarrollado en el marco del II Congreso Internacional Educación, Lenguaje y sociedad “La educación en los nuevos escenarios socioculturales”, organizado por la Universidad Nacional de La Pampa el 23 y 24 de abril de 2009. Las demás acciones consisten en la implementación de tres seminarios, con sede en cada una de las universidades responsables.

En el Proyecto RELEE II, del Programa Promoción de la Universidad Argentina de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la República Argentina, (Resolución SPU N° 249/09 del 20/03/09, con fecha de inicio 6 de abril y duración del mismo de doce meses) participan las siguientes Universidades: Universidad Nacional de Luján (Argentina), Universidad Nacional del Nordeste (Argentina), **Universidad Nacional del Comahue** (Argentina), Universidad Nacional de Educación a Distancia (España), Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil), la Pontificia Universidades católica de Sao Paulo (Brasil) y la RedIPARC que agrupa a Institutos Superiores de Form Docente de la Provincia de Buenos Aires.



Desde 2007 se ha invitado a formar parte del Proyecto RELEE a la RedIPARC, que fue fundada en 2002 y nuclea equipos de investigación de Institutos de Formación Docente de la Provincia de Buenos Aires (ISFD N° 1, 2, 6, 11, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 39, 41, 47, 56, 57, 70, 84, 91, 96, 97, 99, 100, 130, 142, 144, 152, 156, 157 y 4341) y el IFD de Villa Regina, Río Negro. Estos Institutos desarrollan proyectos de investigación financiados por la Dirección de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires y/o por el Instituto Nacional de Formación Docente.

La RedIPARC, conjuntamente con la RED DHIE, la RED ORES, la REDINE, la REDISIP, la RED DRIA, el Grupo IFIPRACD, el Espacio ECERA, la AGCE Jujuy y la Unidad de Investigación de la UNJ, conforman el Colectivo Argentino de Docentes que Hacen Investigación desde la Escuela, con aval del INFID. El Colectivo participa en la organización de los Encuentros Iberoamericanos de Redes, conjuntamente con la Red de Investigación y Renovación Escolar (RED IRES) de España, la Red Nacional para la Transformación de la Educación Básica (Red TEBES) de México, la Red de Cualificación de Educadores en Ejercicio (RED-CEE) de Colombia, la Red de Colectivos que hacen investigación en la Escuela y Comunidad (RED CIRES) de Venezuela y la Red de Investigação Na Escuela (REDRIE) de Brasil.

6. OBJETIVOS

- Contribuir a la formación de profesionales especialistas en la comprensión de los procesos socio-históricos que enmarcan los diferentes accesos a los saberes letrados en la Argentina y en el conocimiento y aplicación de las metodologías pertinentes.
- Problematizar la relación entre alfabetización e inclusión social en las condiciones actuales de la globalización y de los procesos multiculturales.
- Poner en tensión las nuevas formas de alfabetización y de los saberes letrados que circulan en el campo de la educación”.

7. DESTINATARIOS

La Especialización está destinada a graduados que se desempeñen preferentemente en las siguientes áreas:

- Ciencias de la Educación.
- Lengua y Literatura
- Didáctica y Pedagogía
- Didácticas especiales.
- Educación social y estrategias de educación popular
- Historia y prospectiva de la educación
- Antropología y Sociología
- Historia

8. PERFIL DEL ASPIRANTE

El aspirante a la Especialización debe poseer:

- destrezas, actitudes y valores de tipo intelectual como: analizar, sintetizar, abstraer; razonamiento lógico y verbal, actitud científica, actitud crítica, etc.
- experiencia en el campo educativo en actividades de planeación, evaluación, supervisión, gestión, docencia, etc., en cualquier nivel educativo o área académica.



Habilidades para:

- relacionar e integrar la teoría con la práctica en el campo educativo.
- exponer trabajos académicos e informes de manera clara y precisa, en los que manifieste el dominio de la lengua tanto oral como escrita.
- seleccionar, valorar, analizar y organizar la información a partir de diferentes fuentes, para utilizarla de manera adecuada y sistemática en los diferentes trabajos académicos.
- trabajar individualmente y en grupos, demostrando colaboración, respeto hacia los demás y responsabilidad para el logro de los objetivos individuales y grupales.

9. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Especialización poseerá los siguientes conocimientos y habilidades:

- conocimientos específicos sobre la temática de la cultura letrada desde una perspectiva histórica y sociológica.

Habilidades para:

- detectar y analizar críticamente las representaciones sociales en torno del objeto de estudio seleccionado.
- abordar las fuentes mediante el análisis del discurso.

9.1. Campo de acción

Los egresados de este programa podrán:

- Actualizar y especializarse en la temática para profundizarla en posteriores investigaciones.
- Asesorar en los planes de estudio y programas.
- Capacitar a docentes del sistema en el análisis de los procesos de los diferentes accesos a la lectura y escritura, apelando al análisis de discurso de las distintas fuentes de información.
- Aportar con un análisis crítico a los problemas relacionados con la globalización y la alfabetización en sus distintas variantes

10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

10.1 TIPO DE ACTIVIDADES

El plan de estudios de la Especialización en Cultura Letrada en la Argentina está integrado por 3 (tres) Cursos y 6 (seis) Seminarios (dos de ellos revisten la modalidad de seminarios-taller) a desarrollarse en 3 tres semestres.

Los cursos son actividades académicas presenciales de 50 hs. cada uno, en los que se desarrollan los núcleos teóricos y metodológicos básicos para la formación de los especialistas. Serán dictados a través de diversas modalidades de enseñanza y aprendizaje, tales como clases magistrales, trabajos en grupos y plenarios de discusión etc. La aprobación de los mismos se



acordará con cada docente, pudiéndose implementar exámenes escritos, orales o presentación de trabajos de acuerdo a la naturaleza y especificidad de cada área teórico-metodológica.

Los **seminarios** consisten en actividades presenciales de **50 hs.** cada uno, destinadas al reconocimiento y examen de temáticas específicas en el campo de la Educación en función de las áreas seleccionadas por los alumnos. En ellos, se abocarán a la profundización teórica sobre la base del desarrollo de clases, lectura y discusión de textos, y análisis de casos.

Los **seminarios/taller** son actividades académicas de **60 hs.** cada uno, consisten en una aproximación al campo específico a través de una actividad de diagnóstico, relevamiento de datos o trabajo de campo que permita una reflexión informada sobre los problemas educativos. En función del tema seleccionado, los alumnos se abocarán a la profundización teórica/ práctica de las problemáticas a indagar con el seguimiento personalizado del profesor.

El **seminario/taller final** cumplirá con la función de recuperación, integración y síntesis de los contenidos desarrollados durante todo el recorrido curricular, como así también en la puesta en acto de lo aprendido mediante la presentación de trabajos finales y/o proyectos de Investigación. Estará destinado a orientar y discutir colectivamente las temáticas planteadas durante la formación.

10.2 REGIMEN DE CREDITOS Y CARGA HORARIA

| Espacio curricular | Horas reloj | Créditos (*) |
|--|-------------|--------------|
| Tres (3) Cursos -5 créditos cada uno- | 90 | 60 |
| Cuatro (4) Seminarios -5 créditos cada uno- | 120 | 80 |
| Dos (2) Seminarios-Taller -6 créditos cada uno- | 48 | 72 |
| Subtotal | 470 | 47 |
| Trabajo Final | 100 | 10 |
| Total Espacio Curricular | 570 | 57 |

(*) Cada crédito equivale a 10 horas reloj

(**) Las actividades teóricas comprenden un 60% de la carga horaria de Cursos y Seminarios y un 40% de la carga horaria de Seminarios-Taller

(***) Las actividades prácticas comprenden un 40% de la carga horaria de Cursos y Seminarios y un 60% de la de los Seminarios-Taller.



10.3 ESTRUCTURA CURRICULAR

| | Hs. reloj | Créditos |
|---|------------|-----------|
| CURSOS | | |
| 1- Sociología de las prácticas de lectura y escritura | 50 | 5 |
| 2- Las representaciones sociales | 50 | 5 |
| 3- Historia de los saberes letrados en la Argentina | 50 | 5 |
| Subtotal Cursos | 150 | 15 |
| SEMINARIOS – SEMINARIOS/TALLER | | |
| 4- Alfabetización: Historia y prospectiva en América Latina y en Argentina. | 50 | 5 |
| 5- La cultura letrada en la trayectoria de formación de la docencia en la Argentina | 50 | 5 |
| 6- Seminario/ Taller: Problemas de la investigación socio-histórica y de la educación | 60 | 6 |
| 7- Análisis del discurso. | 50 | 5 |
| 8- Escenario contemporáneo y vinculación entre Educación y Cultura. Diversidad de prácticas de lectura y escritura y sujetos pedagógicos diversos | 50 | 5 |
| 9- Seminario/Taller: Escritura del trabajo final integrador. | 60 | 6 |
| Subtotal Seminarios - Seminarios/Taller | 320 | 32 |
| Trabajo final integrador | 100 | 10 |
| Requisito de idioma extranjero | – | – |
| Total | 570 | 57 |

11. CONTENIDOS MÍNIMOS

Cursos:

11.1. Sociología de las prácticas de lectura y escritura

Diferentes abordajes teóricos y metodológicos en los estudios sociológicos de la lectura y la escritura. Análisis de la cultura escolar como cultura escrita; maneras de leer y de escribir; prácticas funcionales; relaciones de poder que se juegan en la práctica de la escritura. La división sexual en la tarea de escribir y leer. El estudio de los discursos públicos sobre lo escrito La lectura en sociedades rurales iletradas. La lectura en sociedades urbanas. Nuevos medios y formas de lectura. La cultura digitalizada.

11.2. Las representaciones sociales.

Diferentes abordajes teóricos: Historia y representación. La representación “historiadora”, narración, retórica e imagen. Las representaciones y la educación. Las representaciones y los textos escolares.



11.3. Historia de los saberes letrados en la Argentina

Reconstrucción socio-histórica de las prácticas de enseñanza de la lectura y la escritura a través del abordaje de los accesos a los saberes letrados en la República Argentina. Cuestiones historiográficas sobre la cultura escrita. Qué lecturas para. qué tipo de ciudadanos. Análisis de textos escolares.

11.4. Alfabetización: Historia y prospectiva en América Latina y en Argentina.

Recorrido histórico de la alfabetización en Argentina y en América Latina. Políticas alfabetizadoras. Pasado reciente: La especificidad del campo. Problemas metodológicos. Educación de adultos. Discusiones sobre el significante.

11.5. La cultura letrada en la trayectoria de formación de la docencia en la Argentina.

Los docentes y su relación con la cultura letrada Textos y revistas. Los docentes como lectores de revistas educativas y sus efectos en la formación y práctica educativa. La relación entre la formación docente, las prácticas escolares y la prensa educativa en la Historia de la Educación Argentina.

11.6. Seminario/Taller: Problemas de la investigación socio-histórica y de la educación.

Aspectos teóricos metodológicos de la investigación socio-histórica y de la educación. Prácticas y ejercicios sobre la delimitación del campo, definición del problema, circunscripción del universo de análisis, la formulación de hipótesis y objetivos y selección de metodologías y técnicas en función de los objetivos propuestos.

11.7. Análisis del discurso.

El texto como objeto semiótico. Propiedades- El discurso y sus unidades de análisis. Diversas disciplinas abocadas al análisis del discurso- El sujeto, el espacio y el tiempo en el discurso. El discurso oral, prácticas discursivas orales. El discurso escrito. Prácticas discursivas escritas. La acción discursiva- Lenguaje y acción. Géneros discursivos- Modos y organización del discurso. Registros y procedimientos retóricos

11.8. Escenario contemporáneo y vinculación entre Educación y Cultura. Diversidad de prácticas de lectura y escritura y sujetos pedagógicos diversos.

Escenario contemporáneo y relaciones entre Educación y Cultura. Diversidad de prácticas de lectura y escritura, sujetos pedagógicos diversos. Educación y cultura. Educación como transmisión cultural. Cultura y modernidad. Emergencia de 'nuevas' formas culturales y escuela. El sujeto pedagógico en los niveles primario y medio en las distintas etapas de la historia de la educación argentina. El Discurso escolar. Textos e imágenes: las nuevas formas de lectura y escritura de la escolaridad y más allá de ella.

11.9. Seminario/Taller: Escritura del trabajo final integrador.

El texto: Características y propiedades. Coherencia y cohesión. Estructura intratextual y dimensión transfrástica. Texto y contexto de producción y de recepción. Situación enunciativa. Enunciador/enunciatario. Los textos académicos. Monografía. Ensayo. Ponencia. Estructuras particulares. La polifonía en estos discursos: citas, etc. Revisión de particularidades del texto explicativo y del argumentativo. Procedimientos argumentativos.

La escritura y su relación con la lectura en el mundo de la producción académica.

La elaboración del texto pretendido, pasos, revisiones.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

0384
ORDENANZA N°

12. PLANTEL DOCENTE

DIRECTORA:

Dra. Mirta Teobaldo

CO-DIRECTORA:

Dra. Glenda Miralles

COMITÉ ACADÉMICO:

Dr. Carlos Calderón

Dra. Adriana Hernández

Mg. María Elena Leiza de Almada

Mg. Guillermo Mario Villanueva

DOCENTES RESPONSABLES DE CURSOS, SEMINARIOS Y SEMINARIOS TALLER

-De la Universidad Nacional del Comahue

Mg. María Dolores Duarte

Mg. Alicia Estévez

Dra. Adriana Hernández

Mg. María Elena Leiza de Almada

Dra. Mirta Elena Teobaldo

-De otras instituciones:

Dr. Gustavo Bombini (UBA)

Dra. Silvia Finocchio (Flacso)

Dra. Carolina Kaufmann (UNR-UNER)

Dr. Pablo Pineau (UBA)

Dra. Lidia Rodríguez (UBA)

Dra. Myriam Southwell (UNLP-Conicet)



**ESPECIALIZACION EN CULTURA LETRADA EN LA ARGENTINA
REGLAMENTO GENERAL DE LA CARRERA**

1.- REQUISITOS DE ADMISION

1.1. Podrán inscribirse en calidad de alumnos regulares profesionales con título de grado en las siguientes áreas: Ciencias de la Educación, Lengua y Literatura, Didáctica y Pedagogía, Didácticas especiales, Educación social y estrategias de educación popular, Historia y prospectiva de la educación, Antropología y Sociología.

1.2. Presentar los formularios de inscripción, un Curriculum Vitae y toda otra documentación requerida por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación-UNCo.

1.3. En el caso de profesionales cuyos rendimientos académicos no incluyan Idioma Extranjero en su formación de grado, deberán en el transcurso de la carrera, rendir una prueba de lectura comprensiva en lengua extranjera a elección o bien presentar certificación que acredite tal competencia.

1.4. Abonar la cuota de inscripción y aceptar el compromiso de abonar en término los aranceles que se fijen para cada uno de los cursos y seminarios, los cuales deberán hacerse efectivos en la fecha que se indique en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Educación-UNCo.

1.5. Podrán inscribirse al programa en calidad de alumnos especiales aquellos postulantes que tomen cursos parciales. Los mismos podrán ser considerados alumnos regulares cuando cumplan los requisitos de admisión.

1.6. Cualquier excepción a las cláusulas anteriores -debidamente justificada- será considerada por el Comité Académico de la Carrera y la Comisión de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNCo.

2.- CONDICIONES DE ACREDITACION

Para mantener la condición de alumno regular de la Especialización se requiere:

2.1. Cumplir con los porcentajes de asistencia a cada actividad del programa de la Carrera.

2.2. Cumplimentar los trabajos que asigne el/la profesor/a responsable del Curso, Seminario o Taller en los tiempos previstos. Aprobar las evaluaciones que establezca el/la profesor/a de cada instancia académica, los que podrán consistir en exámenes escritos u orales, trabajos monográficos o proyectos de investigación individuales.

2.3. En caso de no asistir a algunos de los Seminarios establecidos, por razones debidamente justificadas, el Comité Académico evaluará la posibilidad de otorgar equivalencia con algún seminario de Posgrado que cumpla los requisitos que el Comité considere válidos y pertinentes. En tal caso solo serán factibles de reemplazar dos seminarios de la especialización.



2.4. Aprobar - en los tiempos y condiciones que se establezcan - el total de los cursos y seminarios obligatorios que se dicten. En caso de no aprobar la evaluación de un curso o seminario, el alumno tendrá dos instancias recuperatorias.

2.5. Estar al día con el pago de los aranceles que se hayan establecido.

2.6. Presentar el trabajo final integrador en un plazo no mayor a 1 año a partir de la finalización del cursado.

3.- REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL TITULO

3.1. Haber cursado y aprobado la totalidad de los cursos y seminarios obligatorios y los seminarios optativos del programa, con las calificaciones establecidas en el Reglamento de Postgrado de la UNCo.

3.2. Haber cumplido con el requisito de idioma extranjero según la reglamentación vigente en la UNCo.

3.3. Aprobar en un plazo no mayor a un año a partir de la finalización de los cursos y seminarios, un examen final de integración que consistirá en la presentación de un trabajo final integrador (TFI) monográfico o proyecto de investigación, ante un tribunal integrado por una terna de profesores del programa de acuerdo al tema y área de elección del aspirante.

3.4. Requisitos para la presentación del Trabajo Final Integrador:

- a) Deberá ser un aporte original, solidamente fundamentado con aportes de la bibliografía utilizada en la carrera sobre un tema a elección que integre los conocimientos, categorías de análisis o conceptos aprehendidos durante el cursado de la misma.
- b) El Trabajo final será presentado en forma individual según las normas generales de las publicaciones científicas, en tres ejemplares idénticos impresos y encuadrados y una copia en soporte digital. Se acompañará con un breve informe del/a Director/a del Trabajo Integrador que serán entregados a los/as miembros de la terna Evaluadora. Este documento, tendrá entre 50 y 100 páginas A4, con interlineado de 1,5 espacios y letra 12. Los cuadros y gráficos se presentarán al final, como anexos.

4.- DIRECCION Y EVALUACION DEL TRABAJO FINAL

4.1. Dirección del Trabajo Final:

- a) Cada estudiante elevará para su aprobación, al Comité Académico el nombre del Director /a que guiará su trabajo.
- b) El/La directora/a deberá acreditar posgrado y ser o haber sido Profesor Regular de la Facultad de Ciencias de la Educación (UNComahue) o de otras Facultades de la Universidad.

4.2. Evaluación del Trabajo Final

- a) Para evaluar los trabajos finales la terna evaluadora será designada por el Comité Académico
- b) Una vez designados los/as miembros de la terna y formalizada su aceptación por el Comité Académico, la Dirección de la Carrera les remitirá un ejemplar del trabajo que podrá aprobarse -con o sin modificaciones- o rechazarse. Los trabajos que deban ser modificados serán corregidos y presentados por el estudiante, en un plazo no superior a noventa días.



- c) Los miembros de la terna tendrán 90 días para elevar el informe definitivo al Director/a de la Carrera.
- d) La calificación del Trabajo Final y de los trabajos de Seminarios y Talleres se regirá por la escala numérica y conceptual de siete (7) o superior adoptada por la Universidad Nacional del Comahue en el Reglamento de Postgrado. Los dictámenes, debidamente fundamentados, serán asentados en un Libro de Actas que se habilitará a tal efecto.
- e) Una vez aprobado el Trabajo Final se devolverá un ejemplar a su autor/a, otro se archivará en la Dirección de la Carrera y un tercer ejemplar, en el que se hará constar la calificación correspondiente, se remitirá a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación.

5.- DIRECCION Y COMITÉ ACADEMICO

. De la Dirección:

5.1. La Especialización tendrá en calidad de Director/a y de Codirector/a a un profesor/a regular de la Facultad de Ciencias de la Educación UNCo con experiencia académica, en investigación científica y/o tecnológica en el área de formación del postgrado y título de postgrado acorde.

5.2. El/la Director/a ejercerá la supervisión de la Carrera y elevará a la Comisión de Postgrado de la Facultad informes periódicos sobre la marcha de la misma, con las sugerencias que consideren pertinentes.

5.3. El Director/a propondrá a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación la nómina de los docentes para los cursos y seminarios; mantendrá reuniones con el Director/a de Posgrado y con el Comité Académico para evaluar la marcha de la misma y avalará los informes que oportunamente se eleven.

5.4. Será función del/a Codirector/a: acompañar a la Dirección de la carrera en la organización, supervisión y seguimiento de la misma y confeccionar y elevar a la Dirección de Postgrado de la Facultad los informes periódicos sobre la marcha de la misma, haciendo las sugerencias que se consideren pertinentes. Conjuntamente con el/la directora/a, realizar las propuestas de docentes a cargo de los Seminarios; mantener reuniones periódicas con la Dirección de Postgrado y el Comité Académico. Realizar encuentros periódicos con los estudiantes de la carrera, oficiando de nexo entre ellos y los docentes de los Seminarios, colaborar en la solución de las dificultades que pueden presentarse a lo largo de todo el cursado y colaborar administrativamente con la Dirección de Postgrado.

. Del Comité Académico

5.5. El Comité Académico será presidido por el/la Directora/a y estará integrado por la Codirector/a, la Directora/a de Posgrado y cuatro docentes -al menos dos de ellos deberán pertenecer a la UNCo- que posean título de postgrado o antecedentes del mismo nivel o superior al de la Carrera y que acrediten experiencia académica en el ámbito del postgrado y/o en investigación científica y tecnológica.

5.6. El/la directora/a de la Carrera y el Comité Académico serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano/a y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser renovado su mandato por un período más. (s/ Res.CD FACE N° 063/10)



5.7. Las funciones del Comité Académico de la Carrera serán: Entender en todo lo referente a la reglamentación de la Carrera; establecer los plazos máximos durante los cuales los cursantes deberán cumplir la totalidad de los programas de la Carrera; sesionar cada vez que sea necesario y lo amerite las circunstancias del cursado de la misma; evaluar y expedirse sobre la aceptación o rechazo de postulantes a la Especialización; aprobar el presupuesto y el financiamiento de la Carrera, dando cuenta a la Comisión de Postgrado de la FACE (UNCo); controlar la administración académica y presupuestaria de la Carrera; designar al Director/a del Trabajo Final y a la Comisión Evaluadora. El Comité Académico aprobará por mayoría las cuestiones que trate. En caso de empate el Director tendrá doble voto.

6.- DOCENTES

6.1. Podrán ser docentes del programa de postgrado los profesores con méritos académicos reconocidos de la UNCo, así como investigadores y profesores invitados especialmente. En todos los casos deberán acreditar formación de postgrado o el mayor reconocimiento científico a criterio del Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue. Podrán actuar como docentes de los cursos y seminarios, docentes de la UNCo que no hayan alcanzado la categoría de profesor pero acrediten título de postgrado equivalente o superior al de la oferta en algunas de las áreas teóricas del programa.

6.2. Los docentes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación a propuesta del Director de la Carrera.

7.- DEL SISTEMA DE EXENCIÓN ARANCELARIA

7.1. Se incluyen dos tipos de exención arancelaria propio: parciales y completas. Las exenciones parciales consistirán en una reducción del 25% en los montos de la matrícula y aranceles. Las exenciones completas implican la eximición del pago de los aranceles.

7.2. El Comité Académico de la Carrera fijara el cupo de becas parciales y completas, cupo que determinará en función de las posibilidades de la Carrera

7.3. Podrán ser aspirantes a becas aquellos/as estudiantes que hayan pasado los mecanismos de selección y sean por lo tanto cursantes regulares de la Carrera

8.- OTROS

8.1. Para la puesta en marcha de la carrera, la Facultad de Ciencias de la Educación podrá utilizar convenios marcos suscriptos con otras universidades nacionales, universidades privadas, universidades extranjeras e instituciones educativas de los distintos niveles de enseñanza (dependientes de los Consejos Provinciales de Educación de las provincias patagónicas).

8.2. Toda excepción al presente articulado deberá ser sometida a la evaluación del Comité Académico de la Carrera, el que se deberá expedir en un plazo prudencial sobre la alteración o excepción y hacer pública su resolución